

1. Nombre de la Unidad Organizacional	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
2. Sigla	DC
3. Nivel Jerárquico	EJECUTIVO
4. Dependencia Directa	DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL
5. Ejerce Autoridad Lineal	UNIDAD DE PRENSA UNIDAD REDES SOCIALES UNIDAD DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

6. Relaciones Intrainstitucionales

- Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

7. Relaciones Interinstitucionales

- Entidades o instituciones públicas y/o privadas.
- Medios de comunicación nacional e internacional.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Otras organizaciones y/o instituciones relacionadas.

8. Objetivo de la Unidad Organizacional

Socializar, a través de medios masivos y herramientas tecnológicas y en coordinación con las unidades organizacionales, las políticas, programas, proyectos y acciones que realiza el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para acercar la gestión a la gente y fomentar la participación ciudadana, garantizando el derecho al acceso a la información pública y consolidando la imagen institucional eficiente, transparente y de servicio a la comunidad.

9. Funciones

- a. Establecer y ejecutar políticas y acciones comunicacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- b. Crear mecanismos de interacción y retroalimentación entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y la ciudadanía del municipio.
- c. Socializar políticas, programas, proyectos y acciones municipales a través de medios de comunicación masivos y de herramientas tecnológicas, orientadas a informar, concienciar a la ciudadanía y transparentar la gestión.
- d. Diseñar campañas comunicacionales en múltiples medios y plataformas de comunicación con el fin de difundir las actividades que son desarrolladas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y orientadas a generar interacción con el público.
- e. Establecer los lineamientos y aprobar el uso adecuado de la imagen institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y supervisar su aplicación en la producción de piezas comunicacionales (impresos, audiovisuales, sonoros y virtuales) en todas sus unidades organizacionales, unidades municipales desconcentradas y Empresas y Entidades Descentralizadas.
- f. Informar a las autoridades y servidores públicos municipales la definición de políticas y estrategias institucionales, hechos públicos y otras acciones que tengan relación con el desempeño de sus funciones.
- g. Diseñar y elaborar materiales informativos y comunicacionales sobre la gestión municipal en el marco de la política comunicacional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- h. Promover el uso de redes sociales para fortalecer la atención ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- i. Administrar los procesos y procedimientos internos de su unidad organizacional.
- j. Brindar asistencia técnica comunicacional a las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- k. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

1. **Nombre de la Unidad Organizacional** UNIDAD DE PRENSA
2. **Sigla** UPRE
3. **Nivel Jerárquico** OPERATIVO
4. **Dependencia Directa** DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
5. **Ejerce Autoridad Lineal** NINGUNA
6. **Relaciones Intrainstitucionales**
 - Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de su Dirección.
7. **Relaciones Interinstitucionales**

A través de su Dirección se relaciona con:

 - Medios de comunicación nacional e internacional.
 - Responsables de comunicación de otras instituciones públicas.
 - Otras organizaciones y/o instituciones relacionadas.
8. **Objetivo de la Unidad Organizacional**

Informar a la población de manera plural sobre las actividades del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de medios de comunicación, propios y externos, para transparentar y promocionar la gestión municipal promoviendo un relacionamiento respetuoso y fluido entre autoridades y medios de comunicación.
9. **Funciones**
 - a. Elaborar notas informativas, reportajes y otros productos especiales sobre las actividades del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y difundirlas a través de los medios de comunicación y diferentes soportes informativos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
 - b. Elaborar y coordinar la agenda de notas informativas.
 - c. Difundir diariamente noticias en la página de la Agencia Municipal de Noticias (www.amun.bo).
 - d. Elaborar un periódico y microprogramas informativos para televisión y radio.
 - e. Coordinar con medios de comunicación, la difusión de las actividades y resultados de la gestión municipal.
 - f. Gestionar entrevistas a autoridades municipales y cobertura de actividades ediles con medios de comunicación.
 - g. Organizar, convocar y desarrollar conferencias de prensa.
 - h. Supervisar la calidad de productos institucionales tales como la redacción y el diseño de materiales impresos y digitales.
 - i. Monitorear periódicamente la presencia informativa del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en los medios masivos de comunicación (radio, televisión, prensa y redes sociales) y generar reportes para la toma de decisiones.
 - j. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

1. **Nombre de la Unidad Organizacional** UNIDAD REDES SOCIALES
2. **Sigla** URS
3. **Nivel Jerárquico** OPERATIVO
4. **Dependencia Directa** DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
5. **Ejerce Autoridad Lineal** NINGUNA
6. **Relaciones Intrainstitucionales**
 - Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de su Dirección.
7. **Relaciones Interinstitucionales**

A través de su Dirección se relaciona con:

 - Entidades o instituciones públicas y/o privadas.
 - Medios de comunicación nacional e internacional.
 - Otras organizaciones y/o instituciones relacionadas.
8. **Objetivo de la Unidad Organizacional**

Socializar las actividades del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de las redes sociales para transparentar y promocionar la gestión municipal aperturando nuevos canales de participación democrática y atención e interacción ciudadana.
9. **Funciones**
 - a. Establecer y actualizar protocolos para la habilitación de sitios institucionales en las redes sociales.
 - b. Establecer los mecanismos de actualización de información e interacción con los ciudadanos por las redes sociales.
 - c. Establecer mecanismos para medir y evaluar el impacto en el ciudadano del contenido de las páginas en las redes sociales.
 - d. Canalizar las necesidades de los ciudadanos expresadas a través de las redes sociales, a las instancias que correspondan.
 - e. Coordinar con las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz el uso responsable y aprovechamiento de las redes sociales como medio para difundir sus servicios y el relacionamiento con la ciudadanía.
 - f. Administrar los sitios oficiales de redes sociales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (Facebook, X, Instagram, YouTube y otros).
 - g. Supervisar y coordinar contenidos de todas las cuentas oficiales que tengan las diferentes unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
 - h. Brindar apoyo técnico a las unidades organizacionales para la gestión de sus redes sociales.
 - i. Elaborar los materiales necesarios (gráficos, textos y audiovisuales) para difundir por las redes sociales institucionales.
 - j. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

1. **Nombre de la Unidad Organizacional** UNIDAD DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA
2. **Sigla** UCIE
3. **Nivel Jerárquico** OPERATIVO
4. **Dependencia Directa** DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
5. **Ejerce Autoridad Lineal** NINGUNA
6. **Relaciones Intrainstitucionales**
 - Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de su Dirección.
7. **Relaciones Interinstitucionales**

A través de su Dirección se relaciona con:

 - Entidades o instituciones públicas y/o privadas.
 - Medios de comunicación nacional e internacional.
 - Otras organizaciones y/o instituciones relacionadas.
8. **Objetivo de la Unidad Organizacional**

Socializar políticas, proyectos y acciones del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a favor de la ciudadanía con productos y mecanismos de comunicación que permitan la interacción entre la institución y los públicos internos y externos para transparentar la gestión y fortalecer la imagen institucional.
9. **Funciones**
 - a. Producir programas informativos, educativos, entre otros, para su difusión en medios masivos y plataformas tecnológicas.
 - b. Producir piezas comunicacionales (cuñas radiales, spots de televisión, documentales, cortometrajes, musicales institucionales, transmisiones en vivo y notas especiales) sobre las actividades, programas, obras y servicios que presta el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
 - c. Producir minimedios sobre las actividades, programas, obras y servicios que presta el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
 - d. Coordinar la difusión de material audiovisual en circuitos cerrados de televisión (ubicado en las plataformas de atención ciudadana, transporte municipal, Subalcaldías, otros predios municipales y espacios de convenio).
 - e. Generar y proponer iniciativas para la implementación de medios masivos de comunicación municipales (TV, radio y prensa escrita y otras plataformas tecnológicas) y la promoción de los mismos.
 - f. Fortalecer la difusión de información de las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través de medios tradicionales de comunicación y plataformas tecnológicas.
 - g. Fortalecer los medios alternativos de comunicación existentes e implementar nuevos.
 - h. Efectuar el monitoreo diario de noticias respecto al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y otras de interés y comunicar su atención cuando corresponda a las diferentes unidades organizacionales.
 - i. Realizar la coordinación general de contenidos para los medios online del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en coordinación con la Unidad Redes Sociales.
 - j. Coordinar con las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz los productos comunicacionales que elaboren para los diversos medios y plataformas.
 - k. Realizar control de calidad sobre los contenidos de los materiales de comunicación elaborados por las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
 - l. Establecer mecanismos de atención, participación e interacción entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y la ciudadanía, en coordinación con las unidades organizacionales respectivas.
 - m. Establecer mecanismos de difusión interna con las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, que generen retroalimentación sobre los proyectos de la gestión.
 - n. Difundir periódicamente entre el personal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, el estado de los proyectos planes y programas.
 - o. Actualizar el portal lapaz.bo con contenido periódico y supervisar el trabajo realizado por las diversas unidades organizacionales respecto a sus subsitios en el portal institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
 - p. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.